

RADICACIÓN No. 2021- 83-01
Ejecución de Sentencia Eclesiástica.

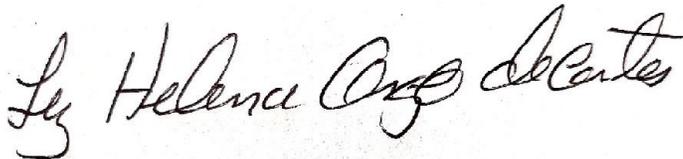
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Armenia Quindío, trece de abril de dos mil veintiuno

SE AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, de EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIASTICA, promovida por los señores FARLEY LOPEZ GALLEGO Y GILDARDO LIEVANO SALINA, mayores y vecinos de esta ciudad, remitidas por el Tribunal Eclesiástico Regional de Armenia, de conformidad con lo previsto en el art. 147 del Código Civil, modificado por la Ley 25 de 1992, artículo 4º.

Vincúlese a las mismas, al Defensor de Familia y Ministerio Público.

En firme el presente auto, se procederá conforme lo dispone el citado artículo, es decir, el fallo respectivo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En estado No. 060 de hoy 14 de Abril de 2021, notifico el contenido del auto anterior (art. 295CGP)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario